



Flb/cfg

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA ORDEN N.º 721/2023 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINADA AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 27 de septiembre de 2023 se emite Orden de este Departamento de Gobierno por la que se concede subvención directa nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución del "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote".

Segundo.- Que con posterioridad a la firma de la misma, se ha detectado en ella un error material en relación a la designación del proyecto. Por lo que resulta necesario modificar la citada orden en los términos siguientes:

Modificar el antecedente tercero:

Donde dice:

... "Proyecto de Programa de Prevención de UAA 2023"

Debe decir.

.... "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote"

Tercero.- Modificar el apartado dispositivo primero del resuelvo de la orden 721/2023 de 27 de Septiembre de 2023.

Donde dice:

... "Proyecto de Programa de Prevención de UAA 2023"

Debe decir.

.... "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote"

Cuarto.- Mantener el resto de la citada orden en los mismos términos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Avenida Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/10/2023 - 19:44:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N.º: 786 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 24/10/2023 08:32:21	Fecha: 24/10/2023 - 08:32:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01VHuCEyIoPq83bq4hUURsbsR3BYrmiwU	
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2023 - 08:33:05	



Segundo.- La Consejera de Sanidad es competente para conceder esta aportación dineraria, conforme a lo dispuesto por el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el artículo 32.3 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, el artículo 3 del Decreto 36/2009 y el artículo 7c) del Decreto 5/2016 de 15 de febrero (B.O.C. N.º 37, de 24.2.2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad.

RESUELVO

Primero.- Corregir errores materiales advertidos en la Orden N.º 721/2023 de 27 de Septiembre de 2023, por la que se concede subvención directa nominada al Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución del "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote".

1.- En el antecedente tercero:

Donde dice:

... "Proyecto de Programa de Prevención de UAA 2023"

Debe decir:

.... "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote"

2.- El resuelvo primero:

Donde dice:

... "Proyecto de Programa de Prevención de UAA 2023"

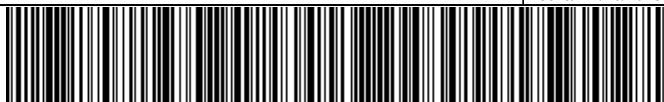
Debe decir:

.... "Proyecto Área de Adicciones de Lanzarote"

Santa Cruz De Tenerife

La Consejera de Sanidad

Esther María Monzón Monzón

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 23/10/2023 - 19:44:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 786 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 24/10/2023 08:32:21	Fecha: 24/10/2023 - 08:32:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01VHuCEyIoPq83bq4hUURsbsR3BYrmiwU	
 	
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2023 - 08:33:05	